



## RESIDENCIA EN COLEGIOS MAYORES

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad Complutense de Madrid Vicerrectorado de Estudiantes Edificio de Estudiantes. Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 1881 / 91 394 7197 Correo-e: <a href="mailto:vr.estudiantes@ucm.es">vr.estudiantes@ucm.es</a>  Delegado de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:dpd@ucm.es">dpd@ucm.es</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de la admisión, alojamiento y facturación en los Colegios Mayores.
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.b) RGPD.</li><li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.</li><li>• Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial proporcional al objetivo perseguido, para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. Art. 9.2.g) RGPD.</li></ul> <p>– Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	Estudiantes.
<b>CATEGORIA DE DATOS PERSONALES</b>	Identificativos. Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Categoría especial de datos: Salud.
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	Entidades Financieras.



<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.